

**¡Haz valer tu nuevo Derecho!**



**Protección de Datos  
Personales**

## Objetivo

Informar acerca del Derecho a la Protección de los Datos Personales en el estado de Coahuila.

## ¿Qué son los datos personales?

Es la información numérica, alfabética, gráfica, fotográfica, acústica o de cualquier otro tipo concerniente a una persona, identificada o identificable: el nombre asociado al origen étnico o racial, o las características físicas, morales o emocionales, a la vida afectiva y familiar; el domicilio, número de teléfono, cuenta personal de correo electrónico, patrimonio, ideología y opiniones políticas, creencias, convicciones religiosas, filosóficas, los estados de salud físicos, o mentales, las preferencias sexuales, la huella dactilar, el ADN, la fotografía y el número de seguridad social.

## Datos personales especialmente protegidos

La información de una persona concerniente a su vida afectiva, familiar, ideología, opinión política, filiación sindical, creencia o convicción religiosa o filosófica, estado de salud físico o mental y la preferencia sexual.



## Misión

Asegurar que en el estado de Coahuila exista y opere un sistema de acceso a la información pública veraz y oportuno, que permita a las personas y a las instituciones conocer y evaluar la gestión pública, fomente el sentido de pertenencia de los ciudadanos y los estimule a participar democráticamente en la comunidad para mejorar su nivel de vida.

## Visión

Se espera que a 5 años, el ICAI sea reconocido a nivel nacional por su presencia ética y su eficacia técnica como el órgano número uno que garantice el derecho a saber sobre la gestión gubernamental, y como impulsor de una cultura de transparencia informativa en las diferentes entidades públicas y en la sociedad Coahuilense.



Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública  
Allende y Manuel Acuña  
Edificio Pharmakon  
Ramos Arizpe, Coahuila, México. C.P. 25900

Teléfonos y Fax  
01 800 TELICAI  
01 800 8354224  
(844) 488-3346, 488-1344, 488-1667

[www.icai.org.mx](http://www.icai.org.mx)  
[www.resi.org.mx](http://www.resi.org.mx)  
[www.infocoahuila.org.mx](http://www.infocoahuila.org.mx)



## En México

Los estados de Colima, Distrito Federal, Guanajuato y Oaxaca cuentan con una Ley de Protección de Datos Personales, y el resto de los estados como es el caso de Coahuila los contemplan dentro de sus Leyes de Acceso a la Información.



## En Coahuila

Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila. Entró en vigor el 1º de diciembre de 2008. En lo que respecta al capítulo 6º de datos personales (Art. del 47 al 84) entrará en vigor: el 1º de diciembre de 2009.

## El ICAI

El 13 de agosto de 2008, el ICAI realizó la firma de Convenio de colaboración con la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid en la capital española.



## ¿Cómo se da el Derecho a la Protección de Datos Personales?

Entre otros, se da con los avances de la tecnología e informática, el cual principalmente representa una amenaza a la privacidad por la acumulación de grandes cantidades de información, su transmisión fuera de las fronteras en segundos, así como la formación de perfiles del comportamiento de las personas (quiénes son, qué enfermedades tienen, dónde y qué compran, historial crediticio, discriminación, chantaje, secuestro, fraude, ofertas de inversión no solicitadas, etc.)

## Tratamiento de los datos personales

¿Sabías que para que las dependencias puedan hacer uso de tus datos personales es necesario tu consentimiento?, a menos que exista causa justificada, así como las excepciones que marca la Ley en mención.

Cuando las dependencias públicas tengan en su poder tus datos personales te deberán informar lo siguiente si es el caso:

- \* Que tus datos personales se incorporarán a un sistema de datos personales.
- \* La forma en que se entregan los datos personales (obligatorio o facultativo).
- \* De las consecuencias al no entregarlos.
- \* De la posibilidad que estos datos sean transmitidos.

\* De la posibilidad de ejercitar los derechos ARCO.

\* Del cargo y dirección del responsable de los datos personales.

## ¿Cuál es el objetivo principal de la Ley?

Garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información pública y la protección de los datos personales en posesión de las entidades públicas.

## ¿Cuáles son los derechos que otorga la ley para el tratamiento de los datos personales ?

### Derechos ARCO

**A**cceso: Es gratuito, personalizado y deberá conocer el titular las transmisiones o lo que se prevea hacer con los mismos.

**R**ectificación: Cuando los datos personales sean inexactos o incompletos.

**C**ancelación: Cuando el tratamiento de los datos no se ajuste a lo dispuesto por la ley, se hubiese ejercido el derecho de oposición o un dato personal sea cancelado, deberá ser bloqueado.

**O**posición: Si los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento, podrá oponerse a su tratamiento; por lo que el responsable del sistema deberá excluir el tratamiento de esos datos.